

1737

12862

Eduardo Bolado

sobrino  
mío

Excmo. Sr. D. Fernando Bolados por este Sr. D. D. en la mejor forma  
 que proceda de Derecho y al más Conbenza = y digo  
 que siendo actual mánaro en el ofiçto de la  
 quebrada Honda Allegado ante noticia que Solano  
 dios. Maordomo actual que lo es de Sr. Suachin de  
 leos yn testifica mente faltando Mas leos de  
 Reales ordenansas me ha pedido mi mío Sr. D.  
 el lugado de Cmo, por desputada y despoblada  
 con siniepro ynforme no siendo allí faltando  
 al echo de la verdad. pues se ve en mi el abesta  
 estado arparando sin permitia Corra el tiempo de  
 despoblada Como para en Caso necesaria ofreso  
 ynformacion pleno dentro del termino de la  
 ley y por Allarme delibitudo ayntentado por  
 verme en mi pacifica posesion por Allarme heci  
 liado de persona poseedora sin atender que la  
 Justicia no Congratia Al que mejor derecho  
 tenga y para lo bexicimil de mi verdad Ante  
 Dno. hago manifestacion de los ynstrumentos

En deuida forma y la solenidad necesaria de  
su manifestacion mensura y porcion de dha  
mi mina para que Costandole almd la ciencia  
de dhor. ystrumentos se hua vna Justicia me  
diante mandax que dho Solano Nos sea despo  
sado por Auto. expedido por vna y de  
Crito sin permitir se hicie mi derecho  
Atendiendome con su gran Justificacion sea  
pobre y no se me causen gastos con grave  
perjuicio de mi derecho = y como arriba  
lleuo referido o preso dha ynfornacion  
por tanto =

Yo pido y suplico mande a sea segun  
y como lleuo pedido que el Justicia la  
qual ynploro ut supra

Gerardo Volador

Sea presentado y agensado por el dho  
no Consejo de poblado y parvacion qual  
de y su mudo deponcion, solano dho y punto  
es del poblado y del fuitado qualigo enu pidi  
mento, y para que se haga saber de mi de  
creto al dho solanodios vteda comision  
Jansosia endecheho adough de Popas, con  
por sus cos dho dho de la m h. Cañonete  
mi lugar para pro bren Justicia

Popas

Libro de Justicia de dho dho de dho el dho

Digno de Roxas & sus sucesores conyugales  
 & Justicia realera Digno thecomendador del  
 Rey General Alcalde de Minas de Santa Fe  
 en la ciudad de la Buena del Reyno de  
 Chile Cordes porubidas el mes de  
 Sep<sup>r</sup> de 1761 de 10000000000  
 Setecientos sesenta y seis pesos  
 hauea sellados =

Comandante de Armas

Don Juan Antonio de Roxas  
 de Roxas

En veinte y tres del mes de octubre del año de mil setecientos y treinta y siete años paze al amorada y mi  
 na expresada por Comisión amudada Joseph de Roxas de  
 or<sup>do</sup> el Sr. Francisco de Rosas y Juan Comis<sup>ario</sup> or<sup>do</sup> y Jus  
 ticia mayor Lugar de Santa Fe de Cap<sup>itan</sup> General y Alcalde  
 de Minas de Santa Fe; Venbidas de dicha Comisión ho  
 ti<sup>do</sup> fi que el dicho solano día dentro de los tres días sucesi  
 uos de la fecha en presencia de testigos que lo firmaron  
 con mi go; con multa de treinta y cinco pesos apto  
 cador en la forma ordinaria: fecho en el Mineral  
 de San Miguel de la Cebada hoy a falta de escriba  
 no publico ni de escriba de que di<sup>o</sup> ff =

Hej Manuel yglesias = Hej Juan yglesias

Don M<sup>o</sup> Joseph de Roxas